IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN

70625 *MATARÓ*

José Javier Bielsa Palacín, Letrado de la Administración de Justicia del Juzgado de Primera Instancia n.º 1 de Mataró, al objeto de dar publicidad al auto de declaración de concurso dictado por este órgano judicial,

Hago saber: Número de asunto. Concurso consecutivo 494/2017, Sección: M. Fecha del auto de declaración. 16/06/2017. Clase de concurso. CONCURSO CONSECUTIVO VOLUNTARIO. Persona física concursada. NATALIA PARRA MARCH, con 38861515W, con domicilio en c/ Sant Lluís, 16, bajo, 5.ª, de Vilassar de Mar.

Administradores concursales. Se ha designado como administrador concursal: JORDI SAFONS VILANOVA de profesión ABOGADO. Dirección postal: Avda. Diagonal, n.º 442 bis principal, de 08037 BARCELONA. Dirección electrónica: jsafons@compasconcursal.com

Régimen de las facultades del concursado. La deudora queda suspendida en sus facultades de administración y disposición sobre su patrimonio.

Llamamiento a los acreedores. Los acreedores deben comunicar sus créditos a la administración concursal, a través de la dirección postal o electrónica antes señaladas, a los efectos de su inclusión en la lista de acreedores y posterior reconocimiento y clasificación de conformidad con el art. 85 de la Ley Concursal (LC), en el plazo de un MES a contar desde la publicación.

La lista de acreedores puede consultarse en la Oficina judicial, sita en plaza Francisco Tomás y Valiente, s/n, 3.ª planta, de 08302 MATARÓ.

Forma de personación. Los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deben hacerlo por medio de procurador y asistidos de abogado (art. 184.3 LC). La personación se debe realizar en esta Oficina judicial.

Mataró, 19 de julio de 2017.- Letrado de la Administración de Justicia del Juzgado de Primera Instancia n.º 1 de Mataró (Barcelona).

ID: A170087045-1

cve: BOE-B-2017-70625